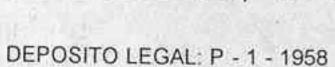


# BOLETIN OFICIAL

# DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA





# SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION							
Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip.				
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	AV Jako				
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras	2.540	1.500	4.040				
Oficiales	3.370	1.500	4.870				
Particulares	4.040	1.500	5.540				
Suscripción inferior al año:		M STATE	22 122				
Semestrales	2.025	750	2.775				
Trimestrales	1.105	375	1.480				

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",

dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del apuncio o decumente este Boletín,

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la
Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y
las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 22 de abril de 1998

Núm. 48

# Administración Provincial

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

### ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1998, acordó gestionar directamente la actividad del Fomento y Desarrollo Turístico de la Provincia de Palencia, mediante organización especializada, que llevará el nombre de "Patronato de Turismo de la Provincia de Palencia" y aprobar sus Estatutos.

Sometidos a información pública, mediante anuncio insertado en el B.O.P. nº 18 de 11 de febrero último, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, han quedado definitivamente aprobados en los siguientes términos:

### ESTATUTOS DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

# CAPITULO I.- CONSTITUCION, NATURALEZA Y FINES

ARTICULO 1º.- Constitución.

La Excma. Diputación Provincial de Palencia con arreglo a lo dispuesto en el art. 85.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en los arts. 101 y 102 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, constituye un Patronato Provincial de Turismo para el desarrollo turístico de la Provincia, que se regirá por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º.- Naturaleza Jurídica.

El Patronato Provincial de Turismo se constituye como un Servicio Público Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, que lo gestionará directamente, bajo la forma de Organización Especializada.

# ARTICULO 3º.- Domicilio

Su sede radicará en las dependencias de la Excma. Diputación Provincial, mientras el órgano de gobierno no determine habilitar otro domicilio.

ARTICULO 4° .- Fines.

Los fines específicos del Patronato serán los siguientes:

- a) Promover el estudio de los recursos turísticos de la Provincia de Palencia.
- b) Promover iniciativas encaminadas a la creación de riqueza y empleo, a través de la actividad turística.
- c) Diseñar proyectos de modernización, innovación, diversificación y cualificación turística para la Provincia.
- d) Proponer la formalización de convenios y conciertos de colaboración con Entidades Públicas o Privadas, dirigidos a potenciar el desarrollo turístico provincial.
- e) Editar publicaciones de todo tipo orientadas a la información y promoción turística de la Provincia.
- f) Ampliar la información turística, mediante la creación de oficinas y puntos de atención al visitante.
- g) Promover investigaciones y estudios sobre aspectos relacionados con el turismo.
- h) Colaborar con las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma en cuantas actividades tiendan a la ejecución de los fines del Patronato.
- Realizar campañas de información, propaganda, publicidad y relaciones públicas.
- j) Velar por un desarrollo turístico sostenible y equilibrado, respetando el medio ambiente, el patrimonio histórico y la cultura tradicional.
- k) Intervenir en el mercado turístico nacional e internacional para inducir la demanda hacia el territorio provincial.
- En general, promover y potenciar cuantas actividades e iniciativas redunden en la mejora de los servicios turísticos de la Provincia y en el desarrollo de su turismo.

# CAPITULO II.- ORGANOS DEL PATRONATO

Sección Primera.- Organos de Gobierno

ARTICULO 5°. - Organos necesarios.

El gobierno del Patronato corresponde a los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.

ARTICULO 6º.- El Consejo de Administración.

Es el órgano superior de gobierno y Administración del Patronato y estará integrado por:

#### Presidente:

 Lo será el de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

#### Vocales:

- Cinco Diputados Provinciales designados por la Corporación
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Un representante de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Palencia
- Un representante de Caja España
  - Un representante de Caja Duero
  - El Gerente, con voz y sin voto.

El Presidente designará un Vicepresidente de entre los Diputados Vocales del Consejo.

Los miembros del Consejo cesarán al renovarse la Corporación Provincial o cuando pierdan la representación que ostenten, pudiendo también ser removidos por las Entidades que les hubieran designados con arreglo a su normativa.

# Sección segunda.- Organos complementarios

ARTICULO 7º.- Consejo Provincial de Turismo.

Será el órgano consultivo y asesor del Patronato y estará integrado por:

### Presidente:

 Lo será el del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

# Vocales:

- · Un representante de los Empresarios de Hostelería
- Un representante de los Empresarios de Comercio
- Un representante de los Empresarios de Agencias de Viaje
- Un representante de la Escuela de Turismo
- Tres representante de los Centros de Iniciativas Turísticas y otras Entidades de Promoción Turística
- Un representante de Guías Oficiales de Turismo
- Un representante del Obispado
- Un representante del Cabildo Catedralicio
- · Un representante de la Diputación Provincial
- Un representante del Ayuntamiento de Palencia
- Un representante de la Universidad de Valladolid
- Un representante sindical, designado por la Mesa del Pacto por el Empleo
- El Gerente del Patronato.

### CAPITULO III.- COMPETENCIAS.

Sección Primera.- Competencias de los órganos necesarios

ARTICULO 8º.-Competencias del Consejo de Administración.

- 1.- En materia de organización y funcionamiento.
- a) Ejercer la alta dirección del Patronato.
- b) Fijar el domicilio.
- c) Aprobar el Plan Anual de Actividades.
- d) Proponer la incorporación y baja de otras Entidades Públicas o Privadas.
- e) Proponer la representación de las nuevas entidades.
- f) Crear las comisiones que se estimen convenientes.
- g) Coordinar e instrumentar cuantas medidas se consideren idóneas para el mejor funcionamiento del Patronato.
- h) Velar por el cumplimiento de los fines encomendados al Patronato y de las actuaciones derivadas de la gestión del Gerente.
- i) Proponer la aprobación, reglamentos y disposiciones de carácter general
- j) Aprobar la memoria anual de actividades y de gestión.
- k) Proponer la modificación de los Estatutos, así como interpretarlos.
- 2.- En materia de personal.
- a) Proponer la plantilla de personal.
- b) Proponer a la Presidencia el nombramiento de Gerente.
- c) Proponer las retribuciones del personal.
- 3.- En materia económico-presupuestaria y patrimonial.
- a) Proponer el Presupuesto anual y sus modificaciones.
- b) Proponer operaciones de crédito.
- c) Proponer la formalización de convenios y conciertos de colaboración técnica y económica, de cualquier clase.
- d) Aprobar anualmente los inventarios de bienes y balances y someterlos a la ratificación de la Corporación Provincial.
- e) Proponer las cuotas de participación de los nuevos miembros.
- f) Aprobar las facturas de los gastos superiores a 500.000 pesetas.
- g) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones y servicios y sus pliegos de condiciones, así como los de los suministros que se precisen, para su contratación.
- h) Proponer las tarifas por los distintos servicios y actividades o por uso de instalaciones.
- 4.- El Consejo de Administración podrá también realizar aquellas otras actuaciones, no descritas en los apartados anteriores, que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTICULO 9°.- Competencias del Presidente.

- a) Representar al Patronato
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad.
- c) Presidir cuantas comisiones se creen para el mejor funcionamiento del Patronato.
- d) Elevar al Consejo de Administración cuantos documentos e informes considere conveniente.
- e) Adoptar, en casos de urgencia, cuantas medidas estime necesarias, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.
- f) Instar la ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados y velar por su cumplimiento.

- g) Desempeñar la jefatura de todo el personal.
- h) Nombrar al Gerente a propuesta del Consejo de Administración.
- i) Proponer el nombramiento o contratación, según proceda, del resto del personal.
- j) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto anual.
- k) Controlar el desarrollo de la gestión económica.
- Aprobar las facturas de los gastos que no superen las 500.000 ptas.
- m) Velar por el desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto.
- n) Proponer la apertura y cancelación de cuentas bancarias.
- ñ) Solicitar subvenciones o cualquier clase de ayudas de las Administraciones Públicas o Entidades Privadas.

El Presidente tendrá también todas las demás facultades de gobierno que no estén expresamente atribuidas a los demás órganos del Patronato.

ARTICULO 10°.- Competencias del Vicepresidente.

El Vicepresidente tendrá las siguientes competencias:

- a) Sustituir al Presidente y asumir sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- b) Ejercer las funciones que le delegue la Presidencia.

ARTICULO 11º .- El Gerente.

- 1.- Tendrá encomendada la dirección administrativa del Patronato y su nombramiento y cese se acordará por su Presidente a propuesta del Consejo de Administración y estará vinculado por un contrato laboral, salvo que sus funciones se encomienden a personal de la Diputación Provincial.
  - 2.- Sus atribuciones serán las siguientes:
  - a) Ser el responsable técnico de las actividades del Patronato.
  - b) Ejecutar y cumplir los actos y acuerdos de todos los órganos del Patronato.
  - c) Elaborar el Plan anual de actividades y el programa de actuación y cuanta documentación se haya de someter a la consideración de los órganos colegiados del Patronato y asistir a sus sesiones con voz y sin voto.
  - d) Proponer a los órganos del Patronato el estudio e informe de cuantas medidas y proyectos se estimen de interés para el desarrollo del turismo provincial.
  - e) Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno del Patronato.
  - f) Redactar la Memoria anual de actividades y gestión.
  - g) Formular propuestas de organización y funcionamiento de servicios y actividades.
  - h) Coordinar el funcionamiento de los servicios y dependencias.
  - i) Estudiar las tarifas de aplicación a los distintos servicios, instalaciones y actividades.
  - j) Proponer al órgano competente la aprobación de facturas de los gastos que se deriven del funcionamiento del Patronato y tramitar la ordenación de todos los gastos y pagos, mandamientos y demás documentos contables.
  - k) Administrar el patrimonio y los bienes del Patronato según las atribuciones que le hayan sido asignadas por el Consejo de Administración.
  - Proponer la adquisición de los bienes muebles corrientes y equipos necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- 3.- El Gerente desempeñará también todas aquellas otras funciones que le sean encomendadas por los órganos de gobierno.

### Sección segunda.- Competencias de los Órganos Complementarios.

ARTICULO 12°.- Funciones del Consejo Provincial de Turismo.

Son funciones del Consejo Provincial de Turismo como órgano asesor y consultivo del Patronato, las siguientes:

- a) Asesorar al Consejo de Administración en cuantos proyectos, actividades, estudios y planes acometa el Patronato.
- b) Emitir informes y dictámenes a solicitud de los órganos de gobierno.
- c) Proponer cuantas sugerencias, iniciativas y recomendaciones estime conveniente tendentes al fomento de la actividad turística.
- d) Impulsar y proponer la creación del servicio de turismo.
- e) Impulsar la coordinación turística en la Provincia, elevando a los órganos de gobierno las correspondientes propuestas.
- f) En general, servir de cauce a cuantas iniciativas públicas o privadas se formulen para la promoción y desarrollo del turismo provincial.

### CAPITULO IV.- PERSONAL

ARTICULO 13°.- Plantilla.

- 1.- La plantilla de personal, a propuesta del Consejo de Administración, será aprobada por la Corporación Provincial y comprenderá todos los puestos necesarios para su correcto funcionamiento técnico y administrativo.
- 2.- Este personal dependerá orgánicamente de la Diputación Provincial y funcionalmente del Patronato.

### CAPITULO V.- FUNCIONAMIENTO

Sección primera.- Cuestiones generales

ARTICULO 14° .- Generalidades.

- 1.- El funcionamiento de los órganos del Patronato se regirá por las normas contenidas en este capítulo, sin perjuicio del régimen jurídico supletorio al que se aludirá en el artículo.
- 2.- Para los libros de actas se utilizará un sistema de hojas móviles y transcripción informatizada.
- 3.- Los libros de actas se diligenciarán, haciendo constar el número de folios y fechas de apertura y cierre, y estarán sellados en todos sus folios y rubricados por el Secretario General.

Sección segunda.- Funcionamiento del Consejo de Administración y del Consejo Provincial de Turismo

ARTICULO 15° .- Sesiones constitutivas.

En su sesión constitutiva, los órganos de gobierno y de asesoramiento fijarán la fecha de la celebración de sus sesiones ordinarias, pudiendo facultar a la Presidencia para alterarla dentro del mes que corresponda.

ARTICULO 16°.- Clases de sesiones.

Las sesiones de los órganos colegiados, que no serán públicas, podrán ser de tres tipos:

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias de carácter urgente.

ARTICULO 17º.- Sesiones Ordinarias.

- Son las previstas con tal carácter en los presentes estatutos.
- 2.- El Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria cada tres meses y el Consejo Provincial de Turismo cada seis.

ARTICULO 18°.- Sesiones Extraordinarias.

Son sesiones extraordinarias aquéllas que convoque su Presidente con tal carácter, bien por iniciativa propia o bien a petición de la mayoría de los miembros de los respectivos órganos, debiendo la solicitud señalar la causa que lo justifique. ARTICULO 19°.-Sesiones Extraordinarias de carácter urgente.

- 1.- Son las convocadas por la Presidencia con tal carácter cuando la urgencia de los asuntos no permita convocarlas con la antelación que se establece en la presente sección.
- 2.- En este caso, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia y, si no fuere aceptada se levantará la sesión de inmediato.

ARTICULO 20°.- Asistencia de personas no pertenecientes a los órganos colegiados.

A las sesiones que celebren los órganos colegiados, podrán asistir con voz pero sin voto personas o representantes de asociaciones e instituciones relacionadas con el turismo, requiriéndose propuesta de la Presidencia y aceptación del órgano respectivo.

ARTICULO 21° .- Convocatoria.

- 1.- La convocatoria de cada sesión se notificará a los miembros de los órganos respectivos en sus domicilios, al menos con dos días hábiles de antelación al señalado para su celebración, salvo en caso de sesiones extraordinarias con carácter urgente.
- 2.- La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.
- 3.- A la convocatoria se acompañará el orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

ARTICULO 22° .- Orden del día.

- 1.- El orden del día de las sesiones será fijado por el Presidente de cada órgano, asistido del Secretario.
- 2.- En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre un punto de ruegos y preguntas.
- 3.- Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobré asuntos no incluidos en su convocatoria, así como en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en su orden del día, salvo previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta.

ARTICULO 23°.- Requisitos para la celebración de las sesiones.

- 1- Convocatoria.- No podrá celebrarse sesión alguna sin previa convocatoria en la forma prevista en el articulo anterior, siendo nulas las sesiones celebradas sin este requisito.
- 2.- Lugar de celebración.- Los órganos colégiados celebrarán ordinariamente sus sesiones en el Palacio de la Diputación o en la sede del Patronato, si bien la Presidencia podrá convocarlas excepcional y motivadamente en lugares distintos.
- 3.- Quorum.- 3.1.- Para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.
- 3.2.- En segunda convocatoria bastará un mínimo de 4 miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o personas que legalmente les sustituyan.
- 3.3.- Transcurrida media hora desde la señalada para la celebración de la sesión, sin que se haya conseguido quorum de asistencia, se celebrará la sesión en segunda convocatoria.

ARTICULO 24°.- Adopción de acuerdos.

- 1.- Con carácter general, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad.
- 2.- Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.
- 3.- Para la mayoria absoluta se exige votos afirmativos en número que supere la mitad de los miembros que integran de derecho el órgano respectivo.

ARTICULO 25°.- Acuerdos por mayoría cualificada.

Será preciso voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo de Administración para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Propuesta de modificación de los estatutos.
- b) Propuesta de incorporaciones y bajas, salvo a petición propia.
- c) Propuesta de fijación de cuotas y de representación de las nuevas entidades consorciadas.
- d) Propuesta de disolución del Patronato.
- e) Propuesta de Operaciones de crédito.
- f) Propuesta de aprobación de tarifas.
- g) Asuntos no incluidos en el orden del día de las sesiones ordinarias.
- h) Ratificación de la declaración de urgencia en sesiones extraordinarias convocadas con tal carácter.
- i) Propuesta de aprobación de reglamentos y disposiciones de carácter general.

ARTICULO 26°.- Secretario del Patronato

Lo será el de la Corporación Provincial o funcionario en quien delegue, con arreglo a lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de setiembre, y sus funciones serán las señaladas en su articulo segundo.

ARTICULO 27°.- Interventor del Patronato

Lo será el de la Corporación Provincial o funcionario en quien delegue, con arreglo a lo previsto en el art. 17.2 del R.D. 1174/87. de 18 de setiembre y sus funciones serán las señaladas en sus articulos 4 y 6.1.

# CAPITULO VI.- REGIMEN JURIDICO

ARTICULO 28°.- Normativa.

El Patronato se regirá por lo dispuesto en estos estatutos y en lo no previsto en ellos por las disposiciones de Régimen Local y demás normativa general que le sea de aplicación.

ARTICULO 29°.- Fin de la vía administrativa.

Los acuerdos del Consejo de Administración y las resoluciones del Presidente serán susceptibles de recurso ordinario ante la Presidencia de la Diputación Provincial y las resoluciones de ésta agotarán la vía administrativa.

### CAPITULO VII.- REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 30°.- Hacienda del Patronato.

La Hacienda del Patronato estará constituída por los siguientes recursos:

- a) Aportaciones económicas consignadas por la Diputación Provincial para este fin en el presupuesto de cada ejercico.
- b) Aportaciones de las distintas entidades que integran el Patronaton en las que se diferenciará la asignación para financiación de gastos generales y la financiación de programas específicos que se presenten para su desarrollo.
- c) Subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza que se puedan obtener de las Administraciones Públicas, Entidades Privadas o particulares.
- d) Préstamos.
- e) Ingresos procedentes de las actividades del Patronato.

ARTICULO 31°.- Presupuesto.

1.- Antes de la aprobación del presupuesto general de la Diputación Provincial de cada ejercicio, habrá de aprobarse por el Consejo de Administración la propuesta de presupuesto del siguiente, compresivo de todos los gastos e ingresos.

2.- Si, al iniciarse cada ejercicio, no estuviere aprobado el presupuesto, se prorrogará automáticamente el del anterior hasta la aprobación del respectivo.

ARTICULO 32°.- Disposición de fondos.

Los fondos del Patronato se ingresarán en las cuentas bancarias que determine la Presidencia y para su disposición se estará a la normativa de Régimen Local.

### ARTICULO 33º.- Fiscalización.

- 1.- El Interventor fiscalizará los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados.
- 2.- Tanto la Intervención como la contabilidad se llevarán a cabo de conformidad con la vigente normativa de Régimen Local.

# ARTICULO 34°.- Rendición de cuentas.

Dentro del primer trimestre de cada año el Interventor elevará al Presidente propuesta de liquidación de cuentas del ejercicio anterior así como inventario y balance a 31 de diciembre.

# CAPITULO VIII.- INCORPORACION DE NUEVAS ENTIDADES

ARTICULO 35° .- Altas.

- 1.- Al Patronato podrán incorporarse otras Administraciones Públicas, Mancomunidades Turísticas o Entidades Privadas que, entre sus actividades, lleven a cabo actuaciones de interés público concurrentes con los fines del Patronato.
- 2.- Dicha incorporación será aprobada por la Corporación Provincial a propuesta del Consejo de Administración por mayoría absoluta, que también propondrá la representación de la Entidad incorporada en los órganos de gobierno y su aportación económica.

## CAPITULO IX.- BAJAS DE ENTIDADES

ARTICULO 36°.- Bajas.

La baja de cualquier entidad perteneciente al Patronato se producirá:

- a) A petición propia, a la conclusión de cada ejercicio económico y con un preaviso de dos meses.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones, lo que se acordará por la Corporación Provincial, a propuesta del Consejo de Administración por mayoría absoluta.

# CAPITULO X.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 37°.- Modificación.

La modificación de los presentes estatutos requerirá las mismas formalidades que su aprobación, precisándose propuesta acordada por mayoría absoluta por el Consejo de Administración.

# CAPITULO XI.-DISOLUCION DEL PATRONATO

ARTICULO 38°.- Disolución.

- El Patronato podrá disolverse por las siguientes causas:
- a) Por haberse realizado el fin para el que se constituyó.
- b) Por resultar insuficientes los medios de que disponga para el cumplimiento de sus fines.
- c) Por decisión de la Corporación Provincial debidamente motivada, salvo que se acuerde a propuesta del Consejo de Administración.

### **DISPOSICION FINAL**

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor.

Palencia, 30 de marzo de 1998. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1589

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaria General. - PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en reunión de fecha 13 de abril de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyecto Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oir reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

# Relación de las aprobaciones de proyectos el 13/04/98

- Número: 101/90 FC-R. Tipo de obra y localidad: Urbanización en Pisón de Ojeda (Olmos de Ojeda).-Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número: 102/90 FC-R. Tipo de obra y localidad: Urbanización en Montoto de Ojeda (Olmos de Ojeda).-Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.
- Número: 192/97 FC-R. Tipo de obra y localidad: Urbanización calles (Sotobañado y Priorato).-Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.
- Número: 194/97 FC-R. Tipo de obra y localidad: Pavimentación con hormigón acceso a Otero de Guardo (Velilla del Río Carrión).- Presupuesto: 2.650.000 de pesetas.
- Número: 2/98 PO.- Tipo de obra y localidad: Construcción Casa Consistorial 4.ª Fase (Autilla del Pino).-Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.
- Número:17/98 PO. Tipo de obra y localidad: Renovación redes distribución agua C/. Arrabal, Alta, París y otras (Castrillo de Don Juan. - Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número: 31/98 PO.- Tipo de obra y localidad: Renovación redes abastecimiento y saneamiento (Villalobón).-Presupuesto: 12.000.000 de pesetas.
- Número: 53/98 PO. Tipo de obra y localidad:
   Pavimentación de C/. Campoarriba, Travesía Ochaves,
   Corrales, Eras 1 y Eras 2 en Villarrobejo (Santervás de la Vega). Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
- Número: 54/98 PO. Tipo de obra y localidad: Pavimentación C/. El Plantio, Travesía Calle Mayor, El Sol, Arrabal, Huerta del Conde y Abajo (Santervás de la Vega).-Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
- Número: 60/98 PO. Tipo de obra y localidad: Pavimentación accesos al Parque del Río (Villalba de Guardo). - Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número: 136/98 CM. Tipo de obra y localidad: Ampliación Cementerio Municipal (Cervera de Pisuerga.-Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número: 168/98 CM. Tipo de obra y localidad: Urbanización C/. Regalapisa (Villalba de Guardo).-Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

- Número: 7/98 FC.- Tipo de obra y localidad: Construcción Edificio de Usos Múltiples y Casa Consistorial 2.ª Fase (Mazariegos). - Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.
- Número: 16/98 FC. Tipo de obra y localidad: Edificio de Usos Múltiples (Serna La). - Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número: 21/98 FC. Tipo de obra y localidad: Rehabilitación Edificios Municipales sitos en Calle Mayor (Ayuela de Valdavia). - Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número: 33/98 FC. Tipo de obra y localidad: Construcción de Club Social 2.ª Fase (Santa Cecilia del Alcor). - Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número: 34/98 FC. Tipo de obra y localidad: Edificio Usos Múltiples 5.ª Fase (Villalobón). - Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número: 37/98 FC. Tipo de obra y localidad: Edificio Usos Múltiples 2.ª Fase en Villanueva de los Nabos (Villaturde). - Presupuesto: 4.500.000 de pesetas.
- Número: 38/98 FC. Tipo de obra y localidad: Ampliación del Cementerio Municipal (Antigüedad). - Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
- Número: 91/98 FC. Tipo de obra y localidad: Pavimentación y saneamiento C/. Del Pozo 2.ª Fase (Capillas). - Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número: 146/98 FC. Tipo de obra y localidad: Pavimentación C/. Villarilda, La Revilla y Calle "C" en Villapún (Santervás de la Vega). - Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número: 150/98 FC. Tipo de obra y localidad:
   Pavimentaión varios tramos camino del Cementerio y calle La Iglesia, las Ortigas y Dos de Mayo (Tabanera de Cerrato). Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número: 158/98 FC. Tipo de obra y localidad: Pavimentación con hormigón C/. Ermita y de Los Hoyos (Villaherreros). - Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.
- Número: 166/98 FC. Tipo de obra y localidad:
   Pavimentación con hormigón C/. La Puebla y otras (Villaprovedo). Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número: 115/98 POL. Tipo de obra y localidad:
   Ampliación de abastecimiento (Villodre). Presupuesto:
   8.000.000 de pesetas.
- Número: 116/98 POL. Tipo de obra y localidad: Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Tabanarera de Valdavia, por Ayuela, a la CC-624. - Presupuesto: 50.000.000 de pesetas.
- Número: 117/98 POL. Tipo de obra y localidad: Ensanche y refuerzo del firme en la CP Valoria del Alcor a Cigales.- Presupuesto: 53.688.000 de pesetas.

Palencia, 14 de abril de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1501

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de VILLOTA DEL PARAMO- SAN ANDRES DE LA REGLA (Palencia), que los días 28, 29 y 30 de abril de 1998, a partir de las diez horas de su mañana y en el local del Ayuntamiento de Villota del Páramo, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y día indicado, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganedería, Unidad de Régimen Jurídico, Avenida Casado del Alisal, 27-4.ª Planta, 34001 -Palencia.

Palencia, 13 de abril de 1998. - El Jefe del Servivio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

The walker to the part of the passine is in a fit occ

testo en messeul mi di eseti soso sisones i

1588

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Evels attended to the sect of the sect of the section of the secti

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaria General

#### ANUNCIO

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Junta de Castilla y León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar las obras de Infraestructura (Caminos y Saneamiento) de la Zona de Concentración de Valberzoso, Orbó, Vallejo de Orbó y Salcedillo, en el término municipal de Brañosera (Palencia).

### Información pública

Estas obras fueron autorizadas con fecha 12 de diciembre de 1997, con un condicionado al efecto impuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente. Habiendo remitido dicho Servicio otro condicionado menos restrictivo es por lo que se tramita una nueva autorización.

Las obras comprenden la limpieza de una serie de arroyos en una longitud de 10 Kms. y un volumen de excavaciones de 10.744 m.³ en terreno franco, 500 m.³ en terreno de tránsito y la colocación de 1.100 m.³ de escollera. Se han previsto tres secciones tipo trapezoidales, de bases 0,50 y 1 m. y de calado de 0,50, 0,80 y 1 m. con taludes de pendiente 1/1. Se instalarán caños de 0,50, 0,60, 0,80 y 1 m. de diámetro en el cruce de los arroyos con los caminos, así como algún pontón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Brañosera, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O. C.-10.997/97-PA.

Valladolid, 6 de abril de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1480

# DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA S. S.

## Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

### REGIMEN GENERAL

			REGINIEN	GEI	NERAL					
NUMERO DE I RECLAMACION	DENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ.	SOCIAL		DOMICIL 10	C.P.	LOCALIDA	The second second second second	IQUID. HASTA	IMPORTE
34 03 98 010042396 1.0		NEIRA ARAGON JOSE	MARIA	a. L	A BONDAD 1	34002	PALENCIA	09 97	09 97	122.148
34 03 97 010661302 10		GUTIERREZ SERRANO				34004	PALENCIA	05 97	05 97	157.796
34 (12 98 010001172 10						34001	PALENCIA	09 97	09 97	346.846
34 02 98 010076752 10	34002650064	FERNANDEZ GARCIA I	MARIA ANGEL	a M	MAYOR 146	34001	PALENCIA	10 97	10 97	358,404
34 02 98 010117875 10						34001	PALENCIA	08 97	08 97	358,404
34 02 98 010123535 10	34002650064	FERNANDEZ GARCIA I	MARIA ANGEL	a M	MAYOR 146	34001	PALENCIA	11 97	11 97	346.846
34 04 97 970013328 10	34002662693	PARRA HERWANDEZ EI	RIQE	a A	LONGO FERNANDEZ	34005	PALENCIA	06 96	02 97	50.100
34 03 97 010662211 10				AV C	ARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	05 97	05 97	16.589
34 03 97 010844184 10				AV C	CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	06 97	06 97	58.061
34 03 97 010887432 10				AV C	ARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	07 97	07 97	51.426
34 03 97 010927848 10			VAN 2.1-0-	AV C	ARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	08 97	08 97	52.854
34 03 98 010044218 10					ARDENAL CISNEROS			09 97	09 97	55.296
34 (13 97 010662413 10	34002767676	PINTURA YDECORACIO	ON MARTIN,	a A	NTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	05 97	05 97	491.837
34 03 97 010844386 10	34002767676	PINTURA YDECORACIO	ON MARTIN,	a A	NTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	06 97	06 97	482.089
34 03 97 01.0887634 10	34002767676	PINTURA YDECORACIO	ON MARTIN,	a A	NTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA		07 97	493.092
34 03 97 010928151 10	34002767676	PINTURA YDECORACIO	IN MARTIN,	a A	NTONIO MACHADO 2	34004	PALENCIA	08 97	08 97	494.695
34 10 98 010075540 10	34002835879	INDOCASA INMOBILIA	ARIA, S.A.	a a	NESIMO REDONDO 2	34001	PALENCIA	07 97	12 97	2.633.659
34 03 97 010888139 10	34002851542	MECANICAS PALENTIN	VAS, S.A.		IAYOR 9		PALENCIA		07 97	4.069.938
34 03 97 010928656 10				a M	AYOR 9		PALENCIA		08 97	4.069.938
34 04 97 970012116 10				AV a	LBA		PALENCIA		11 96	50.100
34 02 98 010077055 10	34002891251	CAPILLAS MERINO VI	ALERIANO		WORID 25		PALENCIA		10 97	156.962
34 01 97 010978368 10				a s	SIMON NIETO 6	Name of Street	PALENCIA		07 97	178.403
34 03 97 01.0663423 10							PALENCIA		05 97	55.296
34 03 97 010845396 10						in constant	PALENCIA		06 97	53.914
34 03 97 01.0688846 10							PALENCIA		07 97	55.296
34 03 97 01.0929363 10					ALLADOLID 25		PALENCIA		08 97	56.678
34 03 97 01.0929464 10					ASTILLA 16		PALENCIA		08 97	16.499
34 01 97 010976752 10	34003115765	PROMOCIONES BAIOS	. S.L.		AN MIGLEL 2		VENTA DE E			214.116
4 03 97 01.0482254 10	34003141027	PLASTICOS, METALES	S. TALLERES		The same of the sa		PALENCIA		03 97	417.256
34 03 97 01.0889654 10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO S	ATURNINO		the reservoir of the second of the second	THE RESIDENCE	PALENCIA	Appeller and the	07 97	356.539
34 01 97 010978772 10							PALENCIA		07 97	212.964
34 02 98 010002485 10	34003229539	MADENORTE, S.L.			ENERALISIMO 11		AGUILAR DE		57 M	88.548
34 02 98 010078166 10					ENERALISIMO 11		AGUILAR DE		III III III III III III III III III II	91.502
34 02 98 010119087 10					ENERALISIMO 11	Comment of the second	AGUILAR DE	The second second second		38.292
34 02 98 010119188 10				Section of the	ENERALISIMO 11		AGUILAR DE			34.589
34 02 98 010119289 10				Carrell and a	ENERALISIMO 11	Namedian	AGUILAR DE			38.292
34 02 98 01.0119390 10					ENERALISIMO 11		AGUILAR DE			37.058
34 02 98 010119491 10					ENERALISIMO 11		AGUILAR DE		1200 7000	
34 02 98 010119592 10					ENERALISIMO 11		AGUILAR DE			38.292 37.058
Cultura 2010					A FIOTIN II	34000	רשנגרוו ע	- un w 3/	w 9/	3/.008

34 02 98 010119693 10 34003229539 MADENORTE, S.L. AV CENERALISIMO 11 34800 AGUILAR DE CA 07 97	
ALL OFFICIAL TOTALS AND ACTION OF CA CO OF	CO 07 20 200
34 02 98 010119794 10 34003229539 MADENORTE, S.L. AV GENERALISIMO 11 34800 AGUILAR DE CA 08 97	
34 02 98 010124747 10 34003229539 MADENORTE, S.L. AV GENERALISIMO 11 34800 AGUILAR DE CA 11 97	
37 (2 % 010132231 10	10 96 43.450
34 (12 96 U1U152552 1U 54CC524CO1U 1CL1 CK1511, 5.L.	5 11 96 65.146 5 12 96 65.146
34 W 96 U1U15X433 10 34W3X4W10 10L1 UX1311, 3.L.	01 97 65.146
4 [ 93 [ [ [ ] 7 ] 34 [ ] 34 [ ] 34 [ ] 4	02 97 65.146
34 02 98 010152736 10 34003246010 YULI CRISTY, S.L. 01 MAYOR 2 34001 PALENCIA 03 97	03 97 65.146
34 02 98 010152837 10 34003246010 YULI CRISTY, S.L. 01 MAYOR 2 34001 PALENCIA 04 97	7 04 97 23.896
34 UZ 96 UILU/020/ 10 34LU32/3000 VLGH CHOINTLLO LLCH 1100 CL COL DE 1120 1	7 10 97 70.024 7 04 97 111.533
34 0% 30 OTOTTOTO TO 3400004000 MOMENTAN, OFF.	7 04 97 111.533 7 05 97 100.892
74 [1 90 01011 1/29 10 3400000 NOVEL DIVINITION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	7 09 97 206.438
34 (1) 30 01004/004 10 3400010000 Filmon (1) 10 01 01	7 10 97 315.401
34 02 98 010125050 10 34003316233 PEDROSA CALVO CARLOS OL LA ALEGRIA 23 34003 PALENCIA 11 97	7 11 97 305.226
34 04 97 9700024038 10 340033028056 HERA ROBA JESUS MANUEL 01 QUINTANA 6 34400 HERRERA DE PI 09 96	
34 02 98 010107973 10 34003447484 VIA ELROPA, S.A. CT MADRID 34190 VILLAMURIEL D 07 97	7 07 97
34 04 37 37000034 10 3400347707 TWNC1000 TOWN TOLE TWILLION LO DITTOLE WITH STATE OF THE STATE O	7 10 97 165.607
34 (1) 90 ()I()I()4/30 I() 34()A()33() (AND) (AN	7 11 97 165.607
24 M 20 OTOTO-HOM IN DAMONDO CLIPTO INFOMENCIA CIPE I O TIENCOLLINIE 2 1020 11 2000 11	5 10 96 50.100
34 02 98 010003192 10 34003459915 ALONSO PEREZ GONZALO CL LA BONDAD 3 34002 PALENCIA 09 97	7 09 97 87.527
34 02 98 010079075 10 34003459915 ALONSO PEREZ GONZALO 0. LA BONDAD 3 34002 PALENCIA 10 97	7 10 97 90.446
34 (1), 9/ (1)(9010/9 10 3400402341 PESON NETES (0000 0.E)	5 12 96
34 OT 31 OTOSOTSO TO SHOWART LEGALINGTON OF CONTROL OF	6 09 96 244.087
54 (2 57 Oldardizo 10 Saldado 14 Mais vi, o.e.	6 02 97 50.100
34 04 30 370020040 10 34100014237 NOTH 10 III 10 10 CC 11 10 III	6 09 96 50.100
J1 01 J1 J1000J201 10 J120000000 1 21 1000 1 13	6 09 96 100.000
34 02 98 01.0006933 10 34100047579 PENTAPOLIS, S.L. OL MAYOR PRINCIPAL 6 34001 PALENCIA 09 9	7 09 97 2.214.578
JA OZ SO OILOGOZOF IO SALOGOFISTS FORTH OLIO, O.C.	7 10 97 1.754.13
JA OZ 30 OLOLOTTTI 10 JALOUGATSTS I LITTI OLIO, O.L.	7 08 97 2.791.118 7 11 97 263.89
34 02 30 010123/3/ 10 3410004/3/3/10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	7 05 97 44.06
JA (J) JI OLOGOIZOL LO JALGOOADLO HONZON IOGO CONTROL CONTROL TO C	7 06 97 44.06
	7 07 97 44.06
34 03 97 010932700 10 34100049195 NORIEGA YSOBRINO, COM.B. OL CONDE VALLELLAND 34480 ALAR DEL REY 08 9	7 08 97 44.06
34 00 36 OILLOCATION TO SALCCOASION HOLLICON HOLLICON CONTROL OF CONTROL AND CONTROL OF	17 09 97
34 02 98 010125858 10 34100049195 NORIEGA YSOBRINO, COM.B. OL CONDE VALLELLAND 34480 ALAR DEL REY 11 9 34 02 98 010007034 10 34100053138 ATT TRANS. S.L. OL EXTREMADURA 19 34003 PALENCIA 09 9	7 09 97 93.65
A (2 %) OLUMPION TO SALOMOLIA HIT HIVE, O.L.	7 10 97 96.78
JA W. DO DIOCOCCO TO STECCOOLDO THE HAVE OF CITE	7 11 97 93.65
	7 05 97 108.56
34 03 97 01.0848632 10 34100057178 CONSTRUCCIONES PRECONOR, S.L. CL. CASA JE 8 34002 PALENCIA 06 9	97 06 97 64.55
JA W J/ OIWJZZW IO JAIWW/I/O W DINOCCICICO HICKARA, O.C. C.	97 07 97 28.87
34 OF 30 CONSTITUTION OF LIGHT, CONTROL	6 01 96 12.35 × 12.06 150:00
34 04 97 970016156 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. OL CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 01 9 34 02 98 010074934 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. OL CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 09 9	
34 02 98 010074934 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 0L CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 09 9 01 02 98 010075742 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 0L CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 01 9	
34 02 98 010075843 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 01 CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 02 9	
34 02 98 010075944 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. OL CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 03 9	97 03 97 302.35
34 02 98 010076045 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 01 CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 04 9	THE PARTY OF THE P
34 02 98 010076146 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. OL CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 05 9	
34 02 98 010076247 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 0L CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 06 9 01 02 98 010076348 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 0L CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 07 9	
34 02 98 010076348 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 01 CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 07 9 01 02 98 010076449 10 34100060010 LA FARGADA, S.L. 01 CARRESANMARTIN 68 34246 CASTRILLO DE 08 9	
	97 10 97 189.44
	97 11 97 198.22
34 01. 97 010978065 10 34100092948 BUHIRNUS, S.L. 01. PORTAL DE BELEN 4 34005 PALENCIA 12 9	96 12 96 438.54
	97 01 97 205.39
	96 07 96 55.00 96 04 06 51 00
	96 04 96
	97 07 97 127.52
	97 09 97 48.87
e Cultura 2010	

	NUMERO DE 10 RECLAMACION	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
	34 02 98 010075338 10		12 JUMARAGA, S.A.	AV CASADO ALISAL 21	34001	PALENCIA	05 97 05 97	44.410
	34 03 97 010668574 10	3410015852	5 FIGLARDO, S.L.	PG LAS ROZAS	AND THE PARTY	GUARDO	05 97 05 97	64.728
	34 03 97 010849642 10	The second of the second second second	5 FIGUARDO, S.L.	PG LAS ROZAS	or high a field which	GUARDO	06 97 06 97	64.206
	34 03 97 010892987 10		5 FIGUARDO, S.L.	PG LAS ROZAS		GUARDO	07 97 07 97	64.728
	34 02 98 010081095 10 34 02 98 010108074 10		2 CABO MOYA JOSE ANGEL	OL MAYOR PRINCIPAL 8			10 97 10 97	91.502
	34 02 98 010108175 10		2 CABO MOYA JOSE ANGEL	OL MAYOR PRINCIPAL 8		CONTRACTOR SERVICES	07 97 07 97	65.287
	34 02 98 010126767 10		2 CABO MOYA JOSE ANGEL 2 CABO MOYA JOSE ANGEL	CL MAYOR PRINCIPAL 8			09 97 09 97	65.988
		THE PROPERTY OF THE	8 CARNICAS AGUILAR, S.L.	CL MAYOR PRINCIPAL 8			11 97 11 97	88.548
	34 04 97 970016964 10	3410019217	D GAFS CASTILLA SI	CL BARRIO Y MIER 47				50.100
	34 03 97 010668776 10	3410019520	4 RESTAURANTE CASA TEO, S.L.	OL QUEIPO DE LLANO 4			06 96 12 96 05 97 05 97	50.100
	34 03 97 01.0849844 10	3410019520	4 RESTALRANTE CASA TEO, S.L.	CL QUEIPO DE LLANO 4	LOBOTON WILLIAMS		06 97 06 97	114.582 94.370
	34 02 98 010155261 10	3410019520	4 RESTAURANTE CASA TEO, S.L.	CL QUEIPO DE LLANO 4			07 97 07 97	90.446
	34 03 97 010934114 10	3410022015	9 ALICATADOS JAVIER. S.L.	CL DON PELAYO 3		PALENCIA	08 97 08 97	113.219
	34 04 97 950014756 10	3410022561	7 COMUNICACIONES DEL CARRION,	OL SAN BERNARDO 2		PALENCIA	12 94 12 94	51.000
	34 04 97 97 WXXXXXX 10	341002561	7 COMUNICACIONES DEL CARRION,		34001	PALENCIA	03 97 05 97	300.000
	34 02 98 010081806 10 34 09 97 010906630 10	3410034133	y UERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31		PALENCIA	10 97 10 97	105.133
	34 04 97 970017873 10	3410024137	7 MANEANOTE C.I.	AV GENERALISIMO 11		AGUILAR DE CA	THE STATE OF THE S	16.653
	34 09 98 010121212 10	3410024137	7 MADENDOTE SI	AV GENERALISIMO 11	CONCOUNT VALUE OF	AGUILAR DE CA		50.100
	34 02 98 010082715 10	3410026168	5 JAESAN, S.A.	AV GENERALISIMO 11 PO LOS FRAILES 5	THE RESIDENCE OF COLUMN 2	AGUILAR DE CA		16.653
	34 02 98 010128383 10	34100261680	5 JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5		PALENCIA PALENCIA	11 97 11 97	15.948
	34 09 98 010071803 10	34100265427	7 GALINPE, S.L.	OL TENIENTE VELASCO		PALENCIA	11 96 09 97	15.948 16.508
	34 01 97 010977661 10	34100274218	B PROMELI, COM.B.	CM LOS ARENALES	S. 18 S. 27 1 1 64	BECERRIL DE C	The state of the s	83.252
	34 03 97 010894102 10	34100280076	CONSTRUCCIONES SERGIO PEDROS	CL SAN JUAN DE DIOS	34002	PALENCIA	07 97 07 97	
	34 V4 9/ 9/WI6055 10	3410028462	5 LICORPAL, S.L.	OL FELIPE II 4		PALENCIA	06 96 10 96	609.961 150.000
	34 09 98 010121414 10	3410028735	2 SAMBBASA, S.L.			PALENCIA	01 97 10 97	14.939
	34 03 97 010669786 10	3410028927	L HORVILLA, S.L.	CL COMANDANTE RAMIRE		The state of the s	05 97 05 97	107.274
	34 03 97 010934619 10	34100289273	L HORVILLA, S.L.	CL COMANDANTE RAMIRE			08 97 08 97	111.658
	34 04 97 970012722 10	34100001000	L HURVILLA, S.L.	OL COMANDANTE RAMIRE	34001	PALENCIA	09 96 11 96	50.100
	34 09 98 mm21515 10	34100301080	CONSTRUCCIONES MIGLEL DE UNA	OL MIGLEL DE UNAMUNO	34002	PALENCIA	07 97 08 97	23.788
	34 02 97 010156902 10	34100297557	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA POROMER BROWMING, S.L.		THE RESERVE OF PERSONS		09 97 10 97	23.788
	34 02 97 010212573 10	34100297557	DROVER BROWMING, S.L.	CL RIZARZUELA 18 CL RIZARZUELA 18		PALENCIA	12 96 12 96	20.110
	34 03 97 010487813 10	34100297557	DROVER BROWMING. S.L.	CL RIZARZUELA 18		PALENCIA PALENCIA	01 97 01 97 03 97	24.650
	34 02 97 010606031 10	34100297557	7 DROVER BROWMING, S.L.	O RYZARZI FI A 18	12 12 14 15 15 11 11	PALENCIA	04 97 04 97	8.470
	34 04 97 970002921 10	34100299476	MONTAJES YMAN JIFNOTON PLAFR.	CL PINTOR CLIVA 12		PALENCIA	01 96 06 96	2.830 50.100
	34 U4 97 9/WIL6863 10	34100306247	INMOMAROOS. S.L.	O MAYOR 14		PALENCIA	11 96 12 96	50.100
	34 03 07 010004405 10	34100314331	MENDOZA CARPINTERO EMILIANO	CL VIZCAYA	34004	PALENCIA	03 95 03 95	250.000
	34 03 97 010894405 10 34 03 97 010934821 10	34100315139		OL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	07 97 07 97	189.988
	34 03 97 010934922 10	34100315139		CL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	08 97 08 97	189.988
	34 02 98 010009660 10	34100317866		OL DANIEL FERNANDEZ	34840	CERVERA DE PI	American Transfer and the Land	45.158
	34 02 98 010128989 10	34100317866	11 Promoter and 1	AV CARDENAL CISNEROS			09 97 09 97	86.710
	34 03 97 010670291 10	34100327061	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONE	AV CARDENAL CISNEROS	3/100E (	PALENCIA	11 97 11 97	86.710
	24 M 24 (TIMP) TOP IO	34100327061	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONE	OL AGENTES COMERCIA	34005	PAI FINCIA	05 97 05 97 06 97	99.994
	24 CD AL OTION SOURS IN	34111132/161	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCTIONS	() AGENTES (TMERCIA)	SAUCE	DAI ENDTA	08 97 08 97	134.628 32.579
	24 04 9/ 9/WIZUIS 10	34111132/161	JOSE LUIS CAPA CONSTRUCTIONS	O AGENTES COMEDITAL	34005	PALENCIA	04 97 04 97	75.000
	OH (TO SO OTTOTOHODO IN	341111332418	CERAS YMONTAJES CANFI. S.A.	N RAPROTAN 20		VENTA DE BA O		155.682
	34 01 97 010900869 10	3410000000	OM 13102		34880	GUARDO	05 96 12 96	115.002
		34100343036	BRUJAPI, S.L.	OL LA UNION 1	34880	GUARDO	01 97 01 97	9.992
	Market San Land Control of the Contr	34100343930	EXCAVACINES YMONTAJES ALME, EXCAVACINES YMONTAJES ALME,				12 96 12 96	98.650
		34100343936		LG CENTRO PENITENCIA LG CENTRO PENITENCIA		The second secon	01 97 01 97	101.233
	34 UZ 97 UI 0466692 10	34100343936	EXCAVACINES YMONTAGES ALME	I G CENTRO DENITTENCIA	34210	NE AC	02 97 02 97	91.435
	24 OF 31 (TOOO) 145 TO	SATIMASAR	EXCAVACINES YMONTAGES ALME.	LG CENTRO PENTITENCIA	34210	YF AS	03 97 03 97 04 97	101.233
	34 04 30 310014323 10	<b>CCECTATITEC</b>	EXLAVALINES YMUNIAJES ALME,	LG CENTRO PENITENCIA	34210 1	Darrich Colonia Coloni	05 96 11 96	101.741 51.000
	34 03 97 010851965 10	34100357777	YEMAPAL, S.L.	OL JERONIMO ARROYO 4			06 97 06 97	238.694
	34 03 97 010935629 10	34100357777	YEMAPAL, S.L.	CL JERONIMO ARROYO 4			08 97 08 97	308.316
	34 09 97 010981604 10 34 02 98 010010569 10	34100350000	CARLES LANGUAGE	PASS 0 00000 1000 1070		PALENCIA	07 97 08 97	22.352
	34 02 98 010083523 10	3410035000	CAPTE LILIMAN	122 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1		and a contract of the contract	09 97 09 97	74.288
	34 04 97 970009587 10	34100363841	MM a.m. accomp. accomp.	AND THE PARTY OF T			10 97 10 97	74.288
	34 04 97 970008779 10	34111777777	EUROPEENNE DE PARTICIPATIONS	AV SANTANDER 12	34003 F	PALENCIA	06 96 10 96	50.100
	34 09 97 010907034 10	34100371218	FRANCOS GONZALEZ DAVID	AND A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PART			04 96 05 96	51.000
	34 04 97 970017368 10	34100372733	SERVICIOS DE LIMPIEZA PALENT		Made and the Art of the Printer of t		01 97 07 97	14.296
	34 01 97 010979277 10	34100373137	PERFORACIONES EN CONSTRUCCIO		CONTRACTOR S	ON THE STATE OF TH	09 96 01 97 06 97	50.100
steno	de Cultura 2010			THEO	- ROUT	· LLICIN	w 3/ w 9/	137.442

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

NUMERO DE I RECLAMACION	DENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 04 97 970000493 10	34100373137	PERFORACIONES EN CONSTRUCCIO	CM COLLANTES	34005	PALENCIA	05 96 06 96	50.100
34 09 98 010072106 10		ZUNZU, S.L.		34120	PALENCIA	11 95 09 97	18.973
34 09 97 010981806 10		SERRANO QUINTANILLA MARIA LO	CL CHURRUCA	34200	VENTA DE BA O	01 97 08 97	16.032
34 02 98 010011074 10	34100378793	MARCELAYETA SERVICIOS, S.L.	CT DUE AS-CEVICO -CA	34210	DUE AS	09 97 09 97	101.741
34 02 98 010084028 10	34100378793	MARCELAYETA SERVICIOS, S.L.	CT DUE AS-CEVICO -CA	S. Valley and C. State of the Control of the Contro	A PANAL PROPERTY OF THE PARAL PROPERTY OF THE PARAL PROPERTY OF THE PANAL PROPERTY OF TH	10 97 10 97	105.133
34 02 98 010130205 10	34100378793	MARCELAYETA SERVICIOS, S.L.	CT DUE AS-CEVICO -CA		ALL THE STATE OF T	11 97 11 97	101.741
34 02 98 010011175 10		RODRIGLEZ FERNANDEZ ANDRES	OM DE TORRECILLA 44		AND A THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PER	09 97 09 97	87.527
34 02 98 010084129 10	34100380312	ROORIGLEZ FERNANDEZ ANDRES	OM DE TORRECILLA 44	34004	PALENCIA	10 97 10 97	90.446
34 03 97 01.0852672 1.0	34100385968	REPOBLACIONES YMANTENIMIENTO	AV CASADO DEL ALISAL	34001	PALENCIA	06 97 06 97	64.973
34 03 97 010936033 10	34100385968	REPOBLACIONES YMANTENIMIENTO	AV CASADO DEL ALISAL	34001	VINTER BUILDINGS CONTRACTOR	08 97 08 97	68.568
34 (13 97 01.0671709 1.0	34100390618	TRAMEL COMPA IA DE SERVICIOS	CL GENERAL MOLA 81.	34001		05 97 05 97	116.282
	The state of the s	TRAMEL COMPA IA DE SERVICIOS				06 97 06 97	75.156
34 09 97 01.0982008 10			CL DON PELAYO 8			04 96 08 97	14.185
34 02 98 010011478 10			OL DON PELAYO 8	DALEST AND DESCRIPTION OF	to an emission of the contract	09 97 09 97	21.397
34 02 98 010084533 10		AND A SECOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE	CL DON PELAYO 8			10 97 10 97	21.397
34 04 97 970025048 10	A Paris I Color in the State of the Color		AV CUBA 1	The second second		01 97 01 97	500.000
34 04 98 010107569 10		MAEMY U.T.E., S.A.	AV CUBA 1			01 96 02 96	50.100
34 09 98 010072207 10				and the same of th		07 97 09 97	16.653
		LALVE CONTRATAS, S.L. (UNIPE		200000000000000000000000000000000000000		05 97 05 97	1.135.914
	5 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	LAUVE CONTRATAS, S.L. (UNIPE				06 97 06 97	1.521.090
34 01 97 010594715 10		MELGAR TAPIA CESAR	OL PEDRO FERNANDEZ D			12 96 12 96	67.592
34 03 97 010672719 10			AV MODESTO LAFLENTE		n da second operation and	05 97 05 97	160.426
34 03 97 010854086 10						06 97 06 97	158.777
 34 03 97 010896425 10			AV MODESTO LAFLENTE			07 97 07 97	158.777
34 03 97 010937548 10				ESTATION OF THE PARTY OF THE PA		08 97 08 97 03 97 09 97	158.777
34 01 97 010977257 10		GIL GONZALEZ GREGORIO	a. calan 42 a. calan 42			04 97 08 97	166.536
		GIL GONZALEZ GREGORIO	a. calan 42		STATE OF THE PARTY	09 97 09 97	266.458 86.506
		PANCORBO CABAHERO LUIS FRANC			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	07 96 11 96	298.782
34 04 97 970015651 10		HISPANOGAL, S.L. (UNIPERSONA		15930		09 96 12 96	51.000
34 (9 97 010982311 10		PONCIO ROMAN CARLOS	CL TENIENTE VELASCO		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	07 97 08 97	22.352
		PONCIO ROMAN CARLOS	OL TENIENTE VELASCO			09 97 10 97	22.352
		MOVIMIENTOS INTEGRALES DE CO		Charles Mills		05 97 05 97	1.258.468
		MOVIMIENTOS INTEGRALES DE CO				06 97 06 97	1.192.343
34 02 98 010012993 10		GARCIA ALONSO MIGLEL ANGEL			AGUILAR DE CA		126.878
		CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.		A A THE STATE OF T		05 97 05 97	185.902
the state of the s		CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.				06 97 06 97	203.485
		CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.		49600	BENAVENTE	07 97 07 97	313.859
		CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.		49600	BENAVENTE	08 97 08 97	334.578
34 02 98 01.001.3094 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	09 97 09 97	327.794
34 02 98 010085745 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	10 97 10 97	322.145
34 02 98 010131619 10	34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	PJ SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	11 97 11 97	203.485
34 02 98 010085846 10	34100466400	R.G. MONTES TRANSPORTES, S.L.	a. LOS CIPRESES-POLI	34191	VILLALOBON	10 97 10 97	46.829
34 02 98 010113936 10	34100466400	R.G. MONTES TRANSPORTES, S.L	OL LOS CIPRESES-POLI	34191	VILLALOBON	08 97 08 97	76.756
34 02 96 011004257 10			CL CLESTA 51		COTILLO CAPI	08 96 08 96	152.747
34 02 97 010013220 10	34100468622	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	Q. QUESTA 51	39557	COTILLO CAPI	09 96 09 96	181.385
34 02 97 010056565 10	34100468622	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	CL CLESTA 51	39557	COTILLO CAPI		44.550
34 01 97 010859847 10	34100474783	FONTANERIA VIGO, COM.B.	CL SANTA MARTA 25	THE RESERVED IN		09 96 09 96	514.921
34 04 98 970026138 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	OL MENENDEZ PELAYO 4	34001		09 96 12 96	75.000
34 01 97 010976853 10	34100485190	MAYOR 100, S.L.	OL GENERAL AMOR 13			03 97 03 97	56.207
34 02 97 010115775 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5		ALCALA DE HEN		216.391
34 03 97 01.0674032 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	all the second	ALCALA DE HEN		687.611
34 03 97 010854894 10	34100495702	ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5		ALCALA DE HEN		706.406
and the second s		ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5		ALCALA DE HEN		741.287
		ESTRUCTURAS G.T.G., S.L.	CT DAGANZO, KM.5	MARKET STATE OF	ALCALA DE HEN	7 7 20 202	17.267
40 124 245 245		QUIROS GARCIA MERCEDES	CL EL COCO 9	Charles and the same of	MAGAZ	Contract of the Contract of th	96.780
		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	and the same	THE COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	06 97 06 97	180.634
		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3			10 97 10 97	525.667
		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3		PALENCIA	05 97 05 97	136.733
		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	(C)	PALENCIA	08 97 08 97	247.984
		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3		PALENCIA	09 97 09 97	241.786
		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	CL JUAN BRAVO 3	and the same		11 97 11 97	390.011
34 03 97 010674133 10			PZ SEQUERA 16			05 97 05 97 06 97	90.720 72.763
34 03 97 010855096 10 34 03 97 010897132 10			PZ SEQUERA 16		the same and a same and a same a	07 97 07 97	72.763
34 03 97 010938457 10			PZ SEQUERA 16 PZ SEQUERA 16		BURJASSOT	08 97 08 97	72.763
34 03 97 010674234 10	CANDIDA LA CANCILLA DA CANCILLA CANCILL	ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS, S			BECERRIL DE C	Market Parameter States	128.650
J. 63 J. 616017237 10	311001112	ים ושוא עב נחירש, ז	GILIDATES	NOTO	LUNIE IL C		120.000

		ENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
	34 01 97 010977560 10	34100499742	ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS, S	OM ARENALES	34310	BECERRIL DE (	C 06 97 07 97	169.324
	34 02 98 010014916 10	34100506008	SATORMA, S.L.	CL LEVANTE 11	34003	PALENCIA	09 97 09 97	185.276
	34 02 98 010015219 10	34100514896	LABORATORIO DEL AUTOMOVIL, S	CL ITALIA, P-114	34004	PALENCIA	09 97 09 97	86.506
			LABORATORIO DEL ALTOMOVIL, S		34004	PALENCIA	10 97 10 97	86,506
	34 02 98 010132427 10	34100514896	LABORATORIO DEL AUTOMOVIL, S	Q ITALIA, P-114	34004	PALENCIA	11 97 11 97	86.506
	34 (12 97 010919057 10	34100519849	C.O.MARTINEZ IBA EZ; F.J.GARR	AV SANTANDER 25	34003	PALENCIA	08 97 08 97	96.780
Ŧ,	34 02 98 010133740 10	341.00545515	PANIAGUA ENCINAS JUAN MANUEL	OL TENERIFE 36	34003	PALENCIA	11 97 11 97	101.741
		34100553292	COMPACTACIONES YEXTENDIDOS,	PZ MAYOR 6	34340	VILLADA	07 97 07 97	120.000
		34100553595	LOPEZ MOYANO PEDRO JOSE	CL JUAN DE HERRERA 4	39600	MALIA 0	05 97 05 97	85.000
			CARCHENILLA GARCIA LUIS RICA	OL LA HERRADURA 2	34880	GUARDO	07 97 09 97	17.511
				AV MODESTO LAFLENTE	34002	PALENCIA	09 97 09 97	70.841
	Annahar and an annahar and an		VALLE PARIS EUXIQUIO	OL EL RINCON DEL GAL	34129	CALZADA DE L	.0 07 97 07 97	101.606
			VALLE PARIS EUXIQUIO	OL EL RINCON DEL GAL	34129	CALZADA DE L	.0 08 97 08 97	101.606
			VALLE PARIS EUXIQUIO	OL EL RINCON DEL GAL	34129	CALZADA DE L	0 09 97 09 97	39.192
	Court and the control of the control	34100570874	LEPAFER, S.L(UNIPERSONAL)	CT SANTANDER, KM.13	34419	FLENTES DE V	A 11 97 11 97	172.962
	34 02 98 010018350 10	34100579968	DELGADO GONZALEZ MARIA INES	OR PALENCIA, SN	34100	SALDA A	09 97 09 97	51.905
	34 (12 97 010921279 10	34100580978	PINTURAS EN GENERAL SGA, S.L	CL ANDALUCIA P-158	34003	PALENCIA	. 08 97 08 97	94.958
	34 (12 98 01,0089583 10	34100580978	PINTURAS EN GENERAL SGA, S.L	CL ANDALUCIA P-198	34003	PALENCIA	10 97 10 97	105.133
	34 (12 98 01.01.34649 10	34100580978	PINTURAS EN GENERAL SGA, S.L.	CL ANDALUCIA P-198	34003	PALENCIA	11 97 11 97	101.741
	34 02 98 010019360 10	34100587345	IZQUIERDO FLORES OSCAR	OL PADRE CLARET 7	34002	PALENCIA	09 97 09 97	47.227
	34 02 98 010090088 10	34100587345	IZQUIERDO FLORES OSCAR	OL PADRE CLARET 7	34002	PALENCIA	10 97 10 97	88.548
	34 02 98 010135356 10	34100592702	FERNANDEZ GIL FRANCISCO JAVI	CL CALADA DE LA ARBO	47140	LAGUNA DE DI	E 11 97 11 97	86.506
	34 02 98 010090391 10	34100592803	MARTIN REBOLLO JESUS	OL MENORCA 5	47013	VALLADOLID	10 97 10 97	105.133
	34 02 98 010135457 10	34100592803	MARTIN REBOLLO JESUS	CL MENORCA 5	47013	VALLADOLID	11 97 11 97	101.741
	34 02 98 010136366 10	34100608361	CHARPAL, S.L.	OL SAN JUAN DE LA CR	34004	PALENCIA	11 97 11 97	70.841
				ISIDRO DE DUEÑAS	34208	B DUEÑAS	11 96 11 96	118.679

# REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

NUMERO DE I	DENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE :
		ANTRACITAS DE BALGARTA, S.L. ANTRACITAS DE BALGARTA, S.L.				11 93 12 93 01 94 05 94	208.372 893.598

# **RECURSOS DIVERSOS**

NUMERO DE IDENTIFICADOS RECLAMACION DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 08 97 010859342 01 012707763X	JESUS NICOLAS ROORIGUEZ	BONDAD, 13	34210 DUE AS	01 95 12 95	154.420
34 08 98 010106559 01 012725918H		FRANCISCO VIGHI 25,	34002 PALENCIA	04 97 06 97	19.800
34 08 98 010106862 01 0127385660		ZARZA, 15	34240 BALTANAS	01 96 12 96	121.464

Palencia, 6 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

1453

# DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA S. S.

# Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2

del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

### R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

		R. E. TRABAJADORES CT	A. PROP. O AUTOR	MOINIC	15		
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
	07.0707070717	CACCYA CACCYA MACYA TEDECA	CL FRANCISCO VIGHY 5	34004	DAI ENCTA	05 97 05 97	36.148
				17. 6 2 47.0	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	06 97 06 97	36.148
10 VIVI 1 10 VIV 00 VIV		extello dominina in immuno				05 97 06 97	72.295
34 (13 97 ULU9427US	07 1000025092253	ARNAIZ RIOSERAS VIRGILIO		C. C. School St. St.	4021111111111	05 97 05 97	36.148
		PIZARRO SANCHEZ JUAN ALFONSO			1 2 2 2 11 2 2 2 1 1 2	06 97 06 97	36.148
The state of the s	The state of the s	PISABARROS IGLESI FEDERICO	THE COLUMN			05 97 06 97	72.295
		ALVES DINA CONCEICAD JOAQUIN				05 97 06 97	72.295
		PRIETO LOBATO JOSE GUILLERMO	<u></u>	S. Martine	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		MERINO SANTOS JOSE ANTONIO			PALENCIA	05 97 05 97	36.148
		POLANCO MARTINEZ MIGUEL ANGE	AV SIMON NIETO 33		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		1 100 4 4 1 1 4 4 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CL ESTRADA 12		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		BRINGAS DUEHAS ROSA MARIA	RICARDO CORTES, 14 3			05 97 05 97	36.148
		EMPERADOR GRANUA LINO	IN IN TEXT AND IN CONTRACT TO A CONTRACT TO		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		NIETO PASTOR LUIS ANGEL	2 DE MAYO 42	200000000000000000000000000000000000000	VENTA DE BA	05 97 06 97	72,295
		CASTA#EDA PE#A PABLO	GENERALISIMO, 23		AGUILAR DE C	05 97 05 97	36.148
		MILLAN CALVO VICENTE	AND THE PARTY OF T		PALENCIA	06 97 06 97	36.148
		BURLADO MUHOZ INOCENCIO ALEJOS MARIN JULIO	CL. MARTIN CALLEJA 10			05 97 06 97	72.295
		RUIZ ALONSO LUIS ALBERTO	MATIAS BARRIO Y MIER			05 97 06 97	72.295
	The second secon	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		PEDROSA CALVO MIGLEL	PEREGRINOS, 4-5P		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		MERINO LERONES FERNANDO LUIS			PALENCIA	06 97 06 97	33.848
		AGUILAR SANCHEZ JOSE ANTONIO			T. H. S. P. M. S. P. G. H. G. H. L. H. H. L. H.	05 97 06 97	72.295
		SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	AVDA REP ARGENTINA 1		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		ISCAR PEREZ EDUARDO LUIS	C JARDIN VIRGEN MILA	34190	VILLAMURIEL	05 97 05 97	36.148
		PEREZ SOTO EDUARDO	MANFLORIDO, 1-4C	Townson out on	PALENCIA	05 97 06-97	72.295
		CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	CL ALFONSO VIII 3		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
The state of the s		MARTIN MALANDA CARLOS	CL MATIAS BARRIO Y M	200 A D. C.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	05 97 06 97	72.295
		CANO RODRIGUEZ JESUS MANUEL			REVILLA CAMP		36.148
		MORALES DIEZ JUAN JOSE	OL CAMINO DE PALENCI				72.295
		FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	AV CASTILLA Y LEON 1			05 97 06 97	72.295
		RODRIGLEZ FERNANDEZ ANDRES	ALONSO DE ERCILLA, 1			05 97 06 97	72.295
		CASASOLA SALAZAR FRANCISCO	OL MANOORNADOR 12		PALENCIA	05 97 05 97	36.148
		FARRAN MONTERO CESAR	DON PELAYO, 8-7H	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		SAND-EZ GUTTERREZ JOSE LUIS	PASEO DE LOS FRAILES	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		MARINA BLANCO MA PAZ	AV. ARGENTINA, 4		PAREDES DE N	05 97 05 97	36.148
		TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	AVDA. SANTANDER, 8-3A	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17 .	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		ORLIZ AGUADO MARIA CARMEN	OL JUAN BRAVO 3	34005	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
		HOMPANERA RODRIGLEZ JOSE JUL	AV MANUEL RIVERA 12	34002	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
		HERRERO CALDERON MIGLEL C	ALONSO PARIS, 3 BAJO	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		ABAD LAZARO IVAN	BARRANTES 2		PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		DIEZ MARTIN JOSE MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410	MONZON DE CAN	07 97 07 97	50.100
		GOMEZ ANDRES MARIA PIEDAD	CAPITAN CUADRADO 8	34800	AGUILAR CAMP	05 97 06 97	72.295
		HERNANDEZ IGLESIAS VICTO B	VALVERDE 6	34002	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		VILOHEZ CANTERO MARIA	OL PADRE CLARET 9	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		ESCUDERO ARRIBA ADELAIDA JUA	AV VI ALTA "VILLA CO	3400E	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		GALLARDO TARRERO MARIA ANGEL			PALENCIA	03 97 03 97	50.100
		MEDINA CLADRADO MATIVIDAD	PZ LA HABANA 2	34003	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		DOMINGO REVILLA ALBERTO	OL MENENDEZ PELAYO 5	34001	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		7 VILLAGRA SAN MARTIN PEDRO	PZ SAN JOSE 3	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
		B ROBLES GARCIA LUIS MIGLEL	CL SANTO DOMINGO DE	SI DOM	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
34 03 97 01.0968668	3 07 341000232110	MUSILARES VILLAVERDE ANA	RICARDO CORTES, 14 3	34002	PALENCIA	05 97 05 97	36,148

		UMERO DE CLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
	34 03	97 010969274	07 341000351944	COMEZ MACON JOSE LUIS	AV RAMON CARANDE 15	34004	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
	34 (13	97 (110970486	07 341000955667	SAN MIGLEL VAL ROSA MARIA	OL JOSE FERNANDEZ 30			06 97 06 97	33.848
	2/1 (12	97 010970690	07 341001056913	TRIGLEROS ABEJON JOSE LUIS	OL EMPEDRADA 6	34002	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
15 (1)	34 (1)	97 010971092	07 3410011016/2	CIEZA GONZALEZ MARIA BELEN	AV CASTILLA Y LEON 6	34880	GUARDO	05 97 06 97	72.295
	34 (13	31 0103/1732	07 341001115416	CALZADA OLASO NURIA			PALENCIA	05 97 06 97	72.295
	34 03	37 010371300	07 360075757530	PEREZ CAMPO INMACULADA	AV CASADO DEL ALISAL			05 97 06 97	72.295
	34 03	97 010971001	07 360077519079	PEREZ CAMPO PEDRO JOSE	OL LA BONDAD 1	1.0	PALENCIA	05 97 06 97	72.295
	34 (13	97 010971702	07 2000//0100/3	RODRIGLEZ SAND-EZ ENRIQLE	CL MARTIN CALLEJA 8	34001	PALENCIA	06 97 06 97	36.148
	34 (1)	07 010972011	07 /70015000492	VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	TENIENTE VELASCO,11		PALENCIA	05 97 05 97	36.148
	34 03	97 0.1000.1000	07 470013009705	MARTIN REBOLLO JESUS		47013	VALLADOLID	05 97 06 97	67.696
	34 03	97 (11/1974/20	07 470033733103	BLASCO PEREZ JOSE ANDRES FERNANDEZ VELEZ AQUILINO			MOJADOS	05 97 06 97	72.295
	34 03	97 010974732	07 400043200376	CALVO ABIA FRANCISCO JA			OTERO GUARDO	06 97 06 97	36.148
Š.	34 13	97 (11/975/195	07 49006049450	FERNANDEZ LOBATO JOSE LUIS	CIUDAD JARDIN, V MILA			05 97 06 97	72.295
100	J. (D.	37 0.0373.00	07 40005404595	PERMINDEZ LUBATU JUSE LUIS	OL LA IGLESIA NUEVA	49699	CASTROPEPE	06 97 06 97	33.848
03	03 9	718452334	341135734	8 ROSSI CABALLO; MIGUEL ANGEL	C/ MANAGUA, 30	34003	3 PALENCIA	01/97-04/9	7 72.295
03	02 9	718416463	3411357348	ROSSI CABALLO, MIGUEL ANGEL	C/ MANAGUA, 30	34003	B PALENCIA	02/97-03/9	7 72.295
03	02 9	515195402	03100344080	O1 SYABSOURAHMAN		# \$ 1 Year of the same of 1	PALENCIA	01/94-12/9	4 97.261
47	02 9	710820903	3414380718	VALCUENDE MACHO, Mª LUISA				07/96-12/9	6 103.856
47	02 9	710829690	4715351039	LÓPEZ SALDISE, JULIÁN MANUEL	C/ GENERAL MOL		OO2 PALEN	10/96-12/9	6 183.384
47	02 9	711892448	47100082298	34 SAOULA BOUCHAI			SALDAÑA	02/97-03/9	72.295
		THE YEAR !	amen' il je tosa	Ne o thaire of Appleboury, and other					THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW
47	03 97	71.090 <b>587</b> 6	4715351039	LÓPEZ SALDISE C/ JULIAN MANUEL	GENERAL MOLA 3	4002	PALENCIA	07/96-09/9	6 183.384
				REGIMEN ESPECIAL AC	GRARIO CUENTA A	JENA			
	NI ME	RO DE	DENTIFICADOR						
	TEN VICE TO	MACION	DEL S.R.	NOMBOE / DAT COCTAL	CONTOTI TO	0.0		P. LIQUID.	
E ST	reun	TOTAL.	MT 2.V.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO (	C.P.	LOCALIDAD D	ESDE HASTA IM	PORTE

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	COMICILIO	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
		ROMAN ALVARO MARIA MERCEDES		34003 PALENCIA	10 96 10 96	10.445
		ARGUELLO MEDINA M JUDITH TEJEDA DIAZ MARIA TERESA	LG VILLADANGOS PARAM CL TENERIFE 17	24392 VILLADANGOS I 09400 ARANDA DE DU		6.614 10.445
47 02 971136056	4 393807962	28 VILLA GARCÍA MANU	EL C/ BUENAVIST	A DE VAL		
				34472 PALENCI	A 09/96-11	/96 31.334
47 02 971141583	5 451000207	472 CALZON VILLARUEI Juan Antonio	L, 34	127 LOMA DE UC	SIEZA OB/96	-12/9 <b>6</b> 52.224
7 02 971143513	4 471002619	811 MARTINS SANTOS E ISABEL	DEZ, LG. Finca: la Me	embril		
					MOCHO 01/96	6-12196 125.33
34 09 98 01007119 34 03 98 01015445	3 10 340034434 3 10 340034442	44 LA PEÑA, COM.B. 52 INGENIERIA DE LOS RECURSO	CL LA ESTACION S N LG MUNICIPIO	34850 CASTREJON 34200 VENTA DE 6	DE 07 96 07 9	

Palencia, 2 de abril de 1998. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

15.712

THE REPORT OF SOME OF THE PARTY OF THE PARTY

The state of the s

SELECTION OF THE PROPERTY OF T

Philipping we say the property of the subsect of

# Administración de Justicia

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación número 437/97, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 3/96 del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, se ha dictado Auto con fecha 2 de diciembre de 1997, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Auto. - Señores del Tribunal. - Ilmo. Sr. Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados don Mauricio Bugidos. - Carmen Sanz. - En la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Sala acuerda: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de Caja España de Inversiones contra el Auto de fecha 10 de julio de 1997, dictado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, en los autos de que este Rollo de Sala dimana y en consecuencia de lo anterior debemos revocar como revocamos mencionada resolución, acordando que por parte del Juzgado "aquo" se remita oficio a la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Palencia, al objeto de que informe sobre la empresa o empleado que en caso preste sus servicios en la actualidad doña Pilar Durán Barros, así como si la misma está comprendida en alguno de los regimenes de la Seguridad Social.-Así por este Auto lo acordamos, mandamos y firmamos.- Firmado: Gabriel Coullaut; Mauricio Bugidos; Carmen Sanz.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Mendoza Román y doña María Pilar Durán Durán, que se encuentran en situación de rebeldía en dicho procedimento; firmo la presente en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

1561

# JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 467/94, seguidos a instancia de Rosa María Martín Fraile, contra Isidro Simal Villacorta y otros, en reclamación por impugnación resolución; se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día cinco de mayo a las once horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada SIMFRUITS, S.A.L., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - Expido la presente en Palencia, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

# JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos número 120/98, seguidos a instancia de Cipriano González García, contra PENTAPO-LIS, S. L. y otros, por salarios; se cita a Vd. para que el próximo día doce de mayo y hora de las diez y diez comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa PENTAPOLIS, S. L., en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1553

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.920 de 1997, por el Procurador Sr. Gallego, en nombre y representación de don Isidro Pastor Mesanza, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso de nulidad interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 34.040.064.527-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1528

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 156-1.ª B/98; por el

Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don José-Luis Ortiz Díez, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Palencia de 13 de noviembre de 1997, que resuelve que no procede declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1558

# JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio tercería mejor derecho, menor cuantía, número 49/1998, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Kubota Servicios España, S. A. y Distrituidores Agrícolas, S. A., se ha acordado emplazar al demandado Distribuidores Agrícolas, S. A., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la providencia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

1563

### PALENCIA. - NUM. 2

April de de leveloures Cais de Abril de Monte de Abril

ET SUNSKEN S THE STUDY OF THE STUDY

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera intancia número dos de Palencia, Sra. doña María Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1996, promovidos por doña Carmen Hernando Mirón, representada por la Procuradora señora María Arias Berrioategortua, contra doña Ana María Cuevas Merino y don Jesús Fernández Ruiz, se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado hacer saber a doña Ana María Cuevas Merino y don Jesús Fernández Ruiz, en paradero desconocido, la existencia del presente procedimiento y al mismo tiempo se le requiera para que en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, haga efectiva a la actora la suma de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.130.000 pesetas de intereses y 650.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados doña Ana María Cuevas Merino y don

Jesús Fernández Ruiz a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yágüez Santiago.

## PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña María Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía reclamación cantidad número 233/1997, promovidos por HISPAMER, SERVI-CIOS y ESTABL. FINANCIERO DE CREDITO, S. A., representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Javier Gorostiza Villar, declarado en rebeldía, se ha embargado los siguientes bienes del demandado, don Javier Gorostiza Villar, en ignorado paradero, designados por la parte actora y bajo su responsabilidad: 1.º - Urbana. Plaza de garaje núm. 153 en sótano de la parcela 2, polígono El Bosque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 2.300, folio 40, finca registral número 37.236-153. 2.º - Parte proporcional del sueldo que percibe como empleado de la empresa "José Gómez Valencia" calle Goya, núm. 2 de Valladolid. 3.º - Vehículos matrículas P-8781-l y P-5786-I. 4.º - Urbana. Vivienda letra A-1.ª planta del edificio "Bloque V", al sitio "Camino de la Miranda". Inscrita en el Registro número uno, tomo 2.657, folio 55, finca 73.603.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Javier Gorostiza Villar, en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yágüez Santiago.

# PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 172/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Teófilo Villameriel Clemente y Rosa María Retuerto Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de mayo de 1998; para la segunda, en su caso, el día 22 de junio de 1998, y para la tercera, también en su caso, el día 24 de julio de 1998, todas a las doce horas.

# Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo para la parte ejecutante.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

"URBANA. - Panera en casco de Frómista en la calle José Antonio, que mide sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando e izquierda, calle y fondo, Cipriano Plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.717, libro 100 del Ayuntamiento de Frómista, folio 112, finca registral 9.235.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas".

Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho. -El Secretario (ilegible).

### PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 111/1998, instado por Angel Manrique Serrano y Araceli Aguado Martín, contra SILCO, S. L., he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a SILCO, S. L. (SOCIEDAD INMOBILIARIA LEONESA DE CONSTRUCCION, S. L.), cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

1552

# PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber. Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 83/1998, a instancia de Eugenio Doyágüe Trancho, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Rústica. - Terreno de secano en Becerril de Campos, al sitio de "El Severo". Número 65 de la hoja 44. Linda: Norte, Camino del Severo; Este, la núm. 75 de Hnos. de la Peña Ruiz y otro; Oeste, la número 66 de Patrocinio Pelayo y Sur, la núm 64 de

Gabina Fernández. Mide 1.61.00 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 81, tomo 2.037; finca número 16.524 a favor de doña Estafanía Peña Rojo"; se ha acordado citar a don Angel Negrete Arenillas y doña Lorenza Arenillas Arenillas, con domicilio en Becerril de Campos, como personas de quienes procede la finca, a los ignorados herederos o causahabientes de doña Estafanía Peña Rojo, como titular catastral y registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera. 1508

# PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

El Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Falta 288/97, ha acordado citar a José Gómez Triguero, a fin de que el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de Estafa, en el que aparace Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Gómez Triguero; expido la presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

### PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 56/1998, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, frente a don Jesús María Nieto Pastor y herencia yacente de la demandada fallecida, doña María Pastor de la Vega y/o herederos o legatarios de la misma, sobre reclamación de la cantidad de 1.105.778 pesetas de principal, más la cantidad de 600.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate de los bienes embargados a los deudores y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo a los demandados las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús María Nieto Pastor y a la herencia yacente de doña María Pastor de la Vega, cuyo último domicilio conocido es el de calle Doña Urraca, número 7, 5.º-A (Palencia) y calle Maldonado número 4 (Palencia) y actualmente en paradero desconocido el primero, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Doña María Rosario García Espina, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de María Pilar, María Rosario, Ana María, María de la Cruz, Alberto e Iñigo Blanco Estébanez, sobre inmatriculación de la finca rústica:

"Parcela 201 del polígono 4 del término municipal de Valdegama, sito en un anejo de Mave, pasando desde 1990 a denominarse parcela 5.018 del polígono 416 del término municipal de Aguilar de Campoo, en un anejo de Mave.

Por providencia de fecha 18 de febrero, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Casilda Fuentes Cos, como persona de quien procede la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada Juez, María Rosario García Espina.

### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 2 del año 1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Petra Mesones Rubio, hija de Manuel y de Juliana, natural de Barruelo de Santullán, fallecido en Barruelo de Santullán, en fecha 6 de agosto de 1996, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el sobrino de dicho causante don Manuel Mesones García.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

1564

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 1 del año 1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Abel Fernández Ramírez, hijo de Cantidio y de Agape, natural de Aguilar de Campoo, fallecido en Santander, en fecha 31 de julio de 1979, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de dicho causante doña Caridad Fernández Ramírez.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

# Administración Municipal

### AMPUDIA

EDICTO

Aprobados los proyectos de las obras:

- "Pavimentación de la calle Peñuelas y otras en Ampudia" (número 84/98-FC).
- "Pavimentación entornos de la Colegiata de San Miguel".

Se exponen al público por término de quince días, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Ampudia, 3 de abril de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

### CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1998, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad de la obra denominada "Mejora de abastecimiento y urbanización", número 130/89 FC-R, a la empresa Hormigones Saldaña, S. A., por el importe de 6.660.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calzada de los Molinos, 15 de abril de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1540

# CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Por D. Restituto Núñez Iglesias, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la C/ Curva, núm. 10 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Calzada de los Molinos, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1539

# CASTROMOCHO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998 el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, denominado "Urbanización de la Plaza La Solana", obra 40/98, por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000), se expone al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

# CASTROMOCHO

EDICTO

Recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones que al final se indican, se exponen al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

#### Padrones que se exponen

- IBI de Rústica.
- IBI de Urbana.

Lo que hago público para general conocimiento.

Castromocho, 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Lázaro Martinez Sánchez.

### GRIJOTA

EDICTO

Formados los Padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

### Padrones expuestos

- IBI de Naturaleza Rústica y Urbana, 1998.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, 1998.

Grijota, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando 1535 Fernández.

# GUARDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. LUIS JESUS BAÑUELOS RODRIGUEZ Y D. SANTIAGO DIEZ MONGE, para la instalación de un "BAR MUSICAL", con emplazamiento en la Avda. de Castilla y León, núm. 7, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martinez.

1484

# MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

Fuentes de Nava (Palencia)

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/98 del Presupuesto General para 1998, con cargo al Remanente Liquido de Tesorería, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad el día 5 de febrero de 1998, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 20.3 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla,

resumido por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente

# Presupuesto General de Ingresos

4. Transferencias corrientes:

Previsión anterior: 13.390.200 pesetas. Previsión definitiva: 13.390.200 pesetas.

8. Activos financieros:

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 872.659 pesetas.

Total Presupuesto Ingresos:

Previsión anterior: 13.390.200 pesetas.

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 14.262.859 pesetas.

## Presupuesto General de Gastos

1. Gastos de personal:

Previsión anterior: 8.829.241 pesetas.

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 9.701.900 pesetas.

2. Gastos bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior: 4.228.000 pesetas.

Previsión definitiva: 4.228.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Previsión anterior: 332.959 pesetas. Previsión definitiva: 332.959 pesetas.

Total Presupuesto Gastos:

Previsión anterior: 13.390.200 pesetas.

Modificación: 872.659 pesetas.

Previsión definitiva: 14.262.859 pesetas.

Fuentes de Nava, 14 de abril de 1998. - El Presidente, Julio

Alfonso Escobar Diez.

# MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

Fuentes de Nava (Palencia)

### EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1	Gastos de personal	8.829.241
	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.228.000
4	Transferencias corrientes	332.959
	Total	13.390.200

### INGRESOS

4.	Transferencias corrientes	13.390.200
		13.390.200

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla del personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad:

# A) FUNCIONARIOS:

- Secretario - Interventor. Una plaza.

Acumulada al Secretario del Ayuntamiento de Becerril de Campos.

### B) PERSONAL LABORAL:

Laboral fijo:

- Conductor - Maquinista: Dos plazas.

Laboral eventual:

- Conductor - Maquinista: Una plaza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuentes de Nava, 14 de abril de 1998. - Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

1542

# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CERRATO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión de 8 de abril de 1998, el expediente y la Ordenanza reguladora y sus tarifas relativas al precio público por la prestación del servicio de recogida de basura industrial asimilada a residuos sólidos y urbanos y vertidos en vertedero controlado de la Mancomunidad, y de conformidad con el art. 49-b de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 13 de abril de 1998. -. El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

1492

# MELGAR DE YUSO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el articulo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado articulo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Melgar de Yuso, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

1533

### **MELGAR DE YUSO**

THE PART OF THE PARTY OF THE PA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el articulo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

1532

### PERALES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos de que en esta Secretaría, asimismo, se les informará convenientemente.

Perales, 16 de abril de 1998. - El Alcalde en funciones, Juan Blanco Rojo.

1534

# REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen convenientes.

Reinoso de Cerrato, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, Julián Rodríguez Díez.

# SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Transcurrido el plazo de un mes de exposición pública del presente acuerdo, sin que se hubieran producido reclamaciones, se eleva a definitivo el presente acuerdo:

2. - ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIO-NES ESPECIALES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA GENERAL FRANCO Núm. 72/97-PO.

Habiendo elevado la Alcaldía propuesta al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria Justificativa y correspondiente proyecto, acreditando la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Siendo competencias del Ayuntamiento en Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los articulos 22.2.e) y 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría - Intervención.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Miembros asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

- 1.º Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de la Plaza General Franco", obra 72/97-PO, con las estipulaciones que seguidamente se indican:
  - Coste previsto de las obras: 5.095.000 pesetas.
  - Coste que soporta la Entidad: 1.528.500 pesetas.
  - Base imponible: 318.461 pesetas.
  - Hecho imponible: La obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la obra de pavimentación que se realiza.
  - Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
  - Sujeto pasivo: Las personas especialmente beneficiadas por la obra a realizar, y a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria.
  - Cuota tributaria: 1.300 pesetas por el metro lineal de fachada.
  - Devengo: En el momento que las obras se hayan realizado.
  - Exenciones, reducciones y bonificaciones: Las expresamente previstas por normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.
- 2.º Que se someta a información pública por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.
- 3.º Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo
- 4.º Que el acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la provincia, para su vigencia y posible impugnación, tal como establece el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- 5.º Que el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal, se comunique a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva.

San Román de la Cuba, 13 de abril de 1998. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

# VILLACIDALER

EDICTO

Remitida la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para 1998, se expone al público por plazo de quince días. Finalizado dicho plazo y a partir del día siguiente, y durante quince días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de Palencia), o bien reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo de Castilla y León, contra los datos y elementos que figuran en la matrícula.

Villacidaler, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio García González.

# VILLALOBON

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 16 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

# VILLARRAMIEL

Anuncio de cobranza Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1998 y años anteriores, se encuentran al cobro, en período voluntario, del 20 de abril al 25 de mayo en el banco Central-Hispano, sucursal de Villarramiel, y del 26 de mayo al 8 de junio en las oficinas municipales.

Pasado dicho plazo se dictará providencia de apremio para su recaudación con el recargo correspondiente.

Se recomienda la domiciliación bancaria de los recibos.

Villarramiel, 15 de abril de 1998. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

## VILLAVIUDAS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos.

Villaviudas, 14 de abril de 1998. - El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla.

1536